



ANEXO 1.1

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR AL SOLICITAR LA SUBVENCIÓN

Documentación a presentar por personas físicas que desarrollan la actividad económica industrial bajo la forma de empresario/a individual.

1. Modelo normalizado de **SOLICITUD oficial** específicamente elaborado por el Cabildo de Tenerife, que se encuentra a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica <https://sede.tenerife.es>, apartado «Trámites». La solicitud debe estar firmada por la persona solicitante y debidamente cumplimentada en todos sus apartados.
2. Resolución de reconocimiento de alta en el Régimen Especial de los Trabajadores Autónomos (**RETA**).
3. Certificado de situación en el Censo de Actividades Económicas de la AEAT (**certificado Impuesto sobre Actividades Económicas**) donde conste el domicilio, emitido con fecha posterior a la publicación de la convocatoria y anterior a la presentación de la solicitud.

Se adjunta enlace para obtener certificado en la Agencia Tributaria, https://sede.agenciatributaria.gob.es/static_files/common/html/selector_acceso/SelectorAccesos.html?ref=%2Fwpl%2FEMCE-JDIT%2FServletAaeeGralInternet&aut=CP

4. **Certificado de inscripción de Registro Integrado Industrial**, solamente en los casos de aquellas actividades cuyos CNAE se correspondan con los siguientes:

CNAE-2025		CNAE-2009	
3821	Valorización de Materiales	3821	Tratamiento y eliminación de residuos no peligrosos
3822	Valorización energética	3822	Tratamiento y eliminación de residuos peligrosos
3823	Otra valorización de residuos	3831	Separación y clasificación de materiales
		3832	Valorización de materiales ya clasificados

5. **Memoria del Proyecto**, en la que se describan las actividades y actuaciones a realizar, objetivos, descripción, tamaño y ubicación del rótulo (**conforme al modelo del Anexo 6**)
6. **Presupuesto desglosado de todos los gastos subvencionables**: costes relativos al diseño, adquisición e instalación del cartel/rótulo/tótem, gestión de la documentación técnica para la instalación del cartel/rótulo/tótem identificativo del establecimiento industrial,

y Proyecto Técnico, si procede, elaborado y firmado por técnico competente relativos a la instalación/colocación del cartel/rótulo/tótem del establecimiento industrial, que son necesarios aportar con la solicitud y justificación de la subvención, respectivamente, y costes de aquellos otros gastos inherentes al objeto de la subvención, siempre a criterio y previa valoración por parte del Ilustrísimo Cabildo Insular de Tenerife. **(conforme al Anexo 2.1)**

7. Escritura de compraventa, contrato de alquiler u cualquier otro título válido que otorgue derecho a realizar la instalación en el establecimiento industrial.

8. En caso de no disponer de **Alta de Terceros con el Cabildo de Tenerife** o modificación de datos de la cuenta corriente abierta a nombre de la persona o entidad solicitante, se tramitará directamente a través de la sede electrónica de esta Corporación Insular <https://sede.tenerife.es/es/tramites/1252748-Alta-o-Modificacion-de-los-datos-de-terceros>, adjuntando a la documentación de solicitud el justificante de su tramitación en la sede.

La falta de presentación por las personas interesadas de la Solicitud de alta/modificación de datos de terceros no paralizará la instrucción del procedimiento, sin perjuicio de que, en caso de ser propuesto beneficiario, se requiera por esta Administración, al ser imprescindible para poder proceder el abono de la subvención.

Las personas físicas, aunque preferentemente para mayor agilidad y coordinación se solicita que se utilice el registro electrónico, también podrán realizar el trámite de forma presencial en las Oficinas de asistencia en materia de Registro de esta Corporación, para lo cual, es imprescindible solicitar **cita previa** a través del siguiente enlace <https://citaprevia.tenerife.es/citaprevia/cabildotenerife>, además de en los Registros Electrónicos de cualquiera de los emplazamientos a los que se refiere el artículo 2.1 de la LPAC, en las oficinas de Correos, en las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero, y electrónicamente en cualquier Registro de los integrados en el Sistema de Interconexión de Registros (SIR) o cualquier otro que establezca las disposiciones vigentes, tal y como se indica en el artículo 16.4 de la LPAC.

9. Los siguientes datos, que deben constar en su expediente, son **susceptibles de ser recabados de oficio** por el Cabildo Insular de Tenerife conforme a la autorización conferida en su solicitud (recogida en la solicitud normalizada), a través de las plataformas de intermediación de datos de las Administraciones correspondientes. En el caso de que haya marcado expresamente las casillas de **NO AUTORIZACIÓN u OPOSICIÓN** para su consulta/verificación telemática, deberán ser aportados junto al resto de la documentación que acompañe su solicitud:

- a) Datos de identidad (DNI/NIE).
- b) Certificado de empadronamiento.
- c) Certificado acreditativo de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias con la **Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT)** para obtener subvenciones públicas.
- d) Certificado acreditativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la **Agencia Tributaria Canaria (ATC)** a efectos de obtener ayudas o subvenciones de las Administraciones Públicas.
- e) Certificado acreditativo de hallarse al corriente de las obligaciones con la **Tesorería General de la Seguridad Social**.
- f) Certificado acreditativo de hallarse al corriente con las obligaciones de reintegro con el **Cabildo de Tenerife**.

- g) Certificado de discapacidad reconocida superior al 33% (**solamente se podrá intermediar el certificado relativo a la persona física solicitante**).

10. A efectos acreditativos de los criterios de valoración previstos en la Base Reguladora 6ª **será preciso aportar** la siguiente documentación:

CRITERIO 1. NÚMERO DE EMPLEADOS.

1.1 En caso de no tener trabajadores debe aportar **Informe negativo de inscripción de empresario emitido por la Seguridad Social** a fecha de la solicitud.

1.2 En caso de tener trabajadores, deberá aportar el **Informe de Plantilla Media de Trabajadores en Alta** (Informe ITA) a fecha de la solicitud.

A efectos de calcular el número de empleados, debe enviarse el informe de trabajadores en alta de cada una de los epígrafes que tenga dados de alta, en su caso, y no solamente del epígrafe de actividad industrial.

CRITERIO 2. UBICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL.

2.1 Certificado IAE.

CRITERIOS 3. SOLICITUDES FORMULADAS POR JÓVENES

3.1 DNI/NIE.

CRITERIOS 4. SOLICITUDES FORMULADAS POR MUJERES.

4.1 DNI/NIE o, cuando proceda, en la rectificación registral de la mención relativa al sexo, según lo estipulado en la Ley 3/2007, de 15 de marzo, reguladora de la rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas.

CRITERIO 5. SOLICITUDES FORMULADAS POR PERSONAS CON DISCAPACIDAD O CON EMPLEADOS CON DISCAPACIDAD.

5.1 Certificado del grado de discapacidad discapacidad de los socios de la entidad solicitante, y/o de aquellos trabajadores con un grado de discapacidad reconocido superior al 33%.

NOTA: En todos los documentos que se aporten por los solicitantes, procedentes de otras Administraciones Públicas, deberá figurar claramente legibles los correspondientes códigos seguros de verificación (CSV).

ANEXO 1.2

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR AL SOLICITAR LA SUBVENCIÓN

Documentación a presentar por Sociedades Anónimas, Sociedades de Responsabilidad Limitada (SLNE, SL Unipersonal o SL) y Sociedades Civiles que desarrollen actividad económica industrial y tributen por el Impuesto sobre Sociedades.

1. Modelo normalizado de **SOLICITUD oficial** específicamente elaborado por el Cabildo de Tenerife, que se encuentra a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica <https://sede.tenerife.es>, apartado «Trámites». La solicitud debe estar firmada por la persona solicitante y debidamente cumplimentada en todos sus apartados.

2. Certificado de situación en el **Censo de Actividades Económicas de la AEAT (Certificado Impuesto sobre Actividades Económicas)**, donde conste el domicilio fiscal y social, emitido con fecha posterior a la publicación de la convocatoria y anterior a la presentación de la solicitud.

Se adjunta enlace para obtener certificado en la Agencia Tributaria, https://sede.agenciatributaria.gob.es/static_files/common/html/selector_acceso/SelectorAccesos.html?ref=%2Fwpl%2FEMCE-JDIT%2FServletAaeeGralInternet&aut=CP

3. Certificado **de inscripción de Registro Integrado Industrial**, solamente en los casos de aquellas actividades cuyos CNAE se correspondan con los siguientes:

CNAE-2025		CNAE-2009	
3821	Valorización de Materiales	3821	Tratamiento y eliminación de residuos no peligrosos
3822	Valorización energética	3822	Tratamiento y eliminación de residuos peligrosos
3823	Otra valorización de residuos	3831	Separación y clasificación de materiales
		3832	Valorización de materiales ya clasificados

4. **Memoria del Proyecto**, en la que se describan las actividades y actuaciones a realizar, objetivos, descripción, tamaño y ubicación del rótulo (**conforme al Anexo 6**)

5. Presupuesto **de todos los gastos subvencionables**: costes relativos al diseño, adquisición e instalación del cartel/rótulo/tótem, costes de la gestión de la documentación técnica, costes de aquellos otros gastos inherentes al objeto de la subvención, siempre a criterio y previa valoración por parte del Cabildo Insular de Tenerife (**conforme al Anexo 2.1**).

6. **Escritura de compraventa**, contrato de alquiler u cualquier otro título válido que otorgue derecho a realizar la instalación en el establecimiento industrial.

7. En caso de no disponer de **Alta de Terceros con el Cabildo de Tenerife** o modificación de datos de la cuenta corriente abierta a nombre de la persona o entidad solicitante, se tramitará directamente a través de la sede electrónica de esta Corporación Insular <https://sede.tenerife.es/es/tramites/1252748-Alta-o-Modificacion-de-los-datos-de-terceros>, adjuntando a la documentación de solicitud el justificante de su tramitación en la sede.

La falta de presentación por las personas interesadas de la Solicitud de alta/modificación de datos de terceros no paralizará la instrucción del procedimiento, sin perjuicio de que, en caso de ser propuesto beneficiario, se requiera por esta Administración, al ser imprescindible para poder proceder el abono de la subvención.

8. Los siguientes datos, que deben constar en su expediente, son **susceptibles de ser recabados de oficio** por el Cabildo Insular de Tenerife conforme a la autorización conferida en su solicitud (recogida en la solicitud normalizada), a través de las plataformas de intermediación de datos de las Administraciones correspondientes. En el caso de que haya marcado expresamente las casillas de **NO AUTORIZACIÓN u OPOSICIÓN** para su consulta/verificación telemática, deberán ser aportados junto al resto de la documentación que acompañe su solicitud:

- a. **NIF de la persona jurídica.**
 - b) Certificado acreditativo de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias con la **Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT)** para obtener subvenciones públicas.
 - c) Certificado acreditativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la **Agencia Tributaria Canaria (ATC)** a efectos de obtener ayudas o subvenciones de las Administraciones Públicas.
 - d) Certificado acreditativo de hallarse al corriente de las obligaciones con la **Tesorería General de la Seguridad Social.**
 - e) Certificado acreditativo de hallarse al corriente con las obligaciones de reintegro con el **Cabildo de Tenerife.**
9. A efectos acreditativos de los **criterios de valoración** previstos en la Base Reguladora 6ª **será preciso aportar** la siguiente documentación:

CRITERIO 1. NÚMERO DE EMPLEADOS.

1.1 En caso de no tener trabajadores debe aportar **Informe negativo de inscripción de empresario emitido por la Seguridad Social a fecha de la solicitud.**

1.2 En caso de tener trabajadores, deberá aportar el **Informe de Plantilla Media de Trabajadores en Alta** (Informe ITA) a fecha de la solicitud.

A efectos de calcular el número de empleados, debe enviarse el informe de trabajadores en alta de cada una de los epígrafes que tenga dados de alta, en su caso, y no solamente del epígrafe de actividad industrial.

CRITERIO 2. UBICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL.

2.1 Según lo dispuesto en el certificado IAE.

CRITERIOS 3. SOLICITUDES FORMULADAS POR JÓVENES

3.1 Modelo 200 - Declaración del Impuesto de Sociedades y DNI de los representantes o socios.

CRITERIOS 4. SOLICITUDES FORMULADAS POR MUJERES.

4.1 Modelo 200 - Declaración del Impuesto de Sociedades y DNI de los representantes o socios.

CRITERIO 5. SOLICITUDES FORMULADAS POR PERSONAS CON DISCAPACIDAD O CON EMPLEADOS CON DISCAPACIDAD.

5.1 Certificado del grado de discapacidad de los socios de la entidad solicitante, y/o de aquellos trabajadores con un grado de discapacidad reconocido superior al 33%. Este certificado se puede emitir desde la sede electrónica del Gobierno de Canarias.

NOTA: En todos los documentos que se aporten por los solicitantes, procedentes de otras Administraciones Públicas, deberá figurar claramente legibles los correspondientes códigos seguros de verificación (CSV)

ANEXO 1.3

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR AL SOLICITAR LA SUBVENCIÓN

Documentación a presentar por las comunidades de bienes, sociedades civiles y otras entidades sin personalidad jurídica propia que tributen en la modalidad de atribución de rentas en el IRPF y Cooperativas.

1. Modelo normalizado de **SOLICITUD oficial** específicamente elaborado por el Cabildo de Tenerife, que se encuentra a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica <https://sede.tenerife.es>, apartado «Trámites». La solicitud debe estar firmada por la persona solicitante y debidamente cumplimentada en todos sus apartados.
2. Certificado de situación en el **Censo de Actividades Económicas de la AEAT (Certificado Impuesto sobre Actividades Económicas)**, donde conste el domicilio fiscal y social, emitido con fecha posterior a la publicación de la convocatoria y anterior a la presentación de la solicitud.

Se adjunta enlace para obtener certificado en la Agencia Tributaria, https://sede.agenciatributaria.gob.es/static_files/common/html/selector_acceso/SelectorAccesos.html?ref=%2Fwpl%2FEMCE-JDIT%2FServletAaeeGralInternet&aut=CP

3. **Certificado de inscripción de Registro Integrado Industrial**, solamente en los casos de aquellas actividades cuyos CNAE se correspondan con los siguientes:

CNAE-2025		CNAE-2009	
3821	Valorización de Materiales	3821	Tratamiento y eliminación de residuos no peligrosos
3822	Valorización energética	3822	Tratamiento y eliminación de residuos peligrosos
3823	Otra valorización de residuos	3831	Separación y clasificación de materiales
		3832	Valorización de materiales ya clasificados

4. **Memoria del Proyecto**, en la que se describan las actividades y actuaciones a realizar, objetivos, descripción, tamaño y ubicación del rótulo (**conforme al Anexo 6**)
5. **Presupuesto de todos los gastos subvencionables:** costes relativos al diseño, adquisición e instalación del cartel/rótulo/tótem, costes de la gestión de la documentación técnica, costes de aquellos otros gastos inherentes al objeto de la subvención, siempre a criterio y previa valoración por parte del Cabildo Insular de Tenerife (**conforme al Anexo 2.1**)
6. Escritura **de compraventa**, contrato de alquiler u cualquier otro título válido que otorgue derecho a realizar la instalación en el establecimiento industrial.
7. En caso de no disponer de **Alta de Terceros con el Cabildo de Tenerife** o modificación de datos de la cuenta corriente abierta a nombre de la persona o entidad solicitante, se tramitará directamente a través de la sede electrónica de esta Corporación Insular <https://sede.tenerife.es/es/tramites/1252748-Alta-o-Modificacion-de-los-datos-de->

terceros, adjuntando a la documentación de solicitud el justificante de su tramitación en la sede.

La falta de presentación por las personas interesadas de la Solicitud de alta/modificación de datos de terceros no paralizará la instrucción del procedimiento, sin perjuicio de que, en caso de ser propuesto beneficiario, se requiera por esta Administración, al ser imprescindible para poder proceder el abono de la subvención.

8. Los siguientes datos, que deben constar en su expediente, son **susceptibles de ser recabados de oficio** por el Cabildo Insular de Tenerife conforme a la autorización conferida en su solicitud (recogida en la solicitud normalizada), a través de las plataformas de intermediación de datos de las Administraciones correspondientes. En el caso de que haya marcado expresamente las casillas de **NO AUTORIZACIÓN u OPOSICIÓN** para su consulta/verificación telemática, deberán ser aportados junto al resto de la documentación que acompañe su solicitud:

- a) **NIF de la persona jurídica.**
- b) Certificado acreditativo de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias con la **Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT)** para obtener subvenciones públicas.
- c) Certificado acreditativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la **Agencia Tributaria Canaria (ATC)** a efectos de obtener ayudas o subvenciones de las Administraciones Públicas.
- d) Certificado acreditativo de hallarse al corriente de las obligaciones con la **Tesorería General de la Seguridad Social.**
- e) Certificado acreditativo de hallarse al corriente con las obligaciones de reintegro con el **Cabildo de Tenerife.**
- f) Certificado de discapacidad reconocida superior al 33% de los comuneros (**solamente se podrá intermediar el certificado relativo a los comuneros que lo hayan autorizado expresamente cumplimentando correctamente el anexo 8).**

9. **Anexo 8** Modelo de declaración apoderado o representante.

10. A efectos acreditativos de los **criterios de valoración** previstos en la Base Reguladora 6ª **será preciso aportar** la siguiente documentación:

CRITERIO 1. NÚMERO DE EMPLEADOS.

1.1 En caso de no tener trabajadores debe aportar **Informe negativo de inscripción de empresario emitido por la Seguridad Social a fecha de la solicitud.**

1.2 En caso de tener trabajadores, deberá aportar el **Informe de Plantilla Media de Trabajadores en Alta** (Informe ITA) a fecha de la solicitud.

A efectos de calcular el número de empleados, debe enviarse el informe de trabajadores en alta de cada una de los epígrafes que tenga dados de alta, en su caso, y no solamente del epígrafe de actividad industrial.

CRITERIO 2. UBICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL.

2.1 Según lo dispuesto en el certificado IAE.

CRITERIOS 3. SOLICITUDES FORMULADAS POR JÓVENES

3.1 Modelo 184 - Declaración Informativa. Entidades en régimen de atribución de rentas. Declaración anual; y DNI de los representantes o socios.

CRITERIOS 4. SOLICITUDES FORMULADAS POR MUJERES.

4.1 Modelo 184 - Declaración Informativa. Entidades en régimen de atribución de rentas. Declaración anual; y DNI de los representantes o socios

CRITERIO 5. SOLICITUDES FORMULADAS POR PERSONAS CON DISCAPACIDAD O CON EMPLEADOS CON DISCAPACIDAD.

5.1 Certificado del grado de discapacidad de las personas. Este certificado se puede emitir desde la sede electrónica del Gobierno de Canarias.

NOTA: En todos los documentos que se aporten por los solicitantes, procedentes de otras Administraciones Públicas, deberá figurar claramente legibles los correspondientes códigos seguros de verificación (CSV)